V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Rentas Públicas

ZÁRAGOZA

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta, número 1.342 de la actividad daccesorios de maquinaria y rodamentos» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva o, en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo la liquidación el siguiente detalle:

Número 24.—Contribuyente y domicilio: Antonio Zamorano Nalda, avenida de Cataluña, 112.—Base: 85.033; cuota 20 por 100: 17.006,60; deducciones: 388 y 2.870; cuota liquida: 13.749,60 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectua mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial» de lesta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días háblies a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las líquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han corresponido al contribuyente interesado, con el fin de que, si lo consideran conveniente a su derecho, pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes: Contra las asignaciones individuales, y

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince dias hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Juzgado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 195a), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen sempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la via económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación, puede formular el contribuyente recurso de reposición, en olazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).—3.806.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta, número 1.353 de la actividad «Tableres de reparación de vehículos a motor» y ejercicio de 1960, practicó liquida-

ción definitiva o, en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo la liquidación el siguiente detalle:

Número 47.—Contribuyente y domicilio. Carlos Dorado Fernandez, avenida de San José, 192.—Deducciones: 388 y 1.813.—Cuota liquida: 1.813 pesetas a su favor.

ta liquida: 1.813 pesetas a su favor.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1824; se efectua mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletin Oficial» de esta provincia y «Boletin Oficial» de esta provincia y «Boletin Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota liquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que, si lo considera conveniente a su derecho, pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recursos de agravio comparativo ante el Juzado Provincial de Estimación, y por

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince dias habiles, recursos de agravio comparativo ante el Juzgado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la via económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación, puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho dias, ante esta Administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).—3.805.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta, número 1,355 de la actividad «Taller de reparación de maquinaria y reparación en general» y ejercicio de 1960. practicó llquidación definitiva o, en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo la liquidación el siguiente detalle:

Número 43.—Contribuyente y domicilio: Antonio León Ibáñez.—Base: 46.058.62; cuota 20 por 100: 9.211.73; deducciones: 676 y 1.572; cuota liquida: 6.973.73 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectua mediante la publicación en el tablón de edictos del Avuntamiento de Zaragoda «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial» de lestado» con la indiración de que la respectiva cuota liquida deberá ser ingresada en el piazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio, Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que, si lo considera conveniente a su derecho, pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recursos de agravio comparativo ante el Juzgado Provincial de Estimación, y por

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince dias habiles, recurso de agravio comparativo ante el Juzgado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la via económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación, puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administración, y reclamación económico-administración, prede plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial.

ounal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).—3.808.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta, número 1.342 de la actividad «Accesorios de maquinaria y rodamientos», y ejercicio de 1961, practicó liquidación definitiva o, en el caso de Sociedades, senalo bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo la liquidación el siguiente detalle:

Número 24.—Contribuyente y domicilio: Antonio Zamorado Nalda, avenida de Cataluña, 112.—Base: 85.033; cuota 20 por 100: 17.006.60; deducciones: 388 y 2.870; cuota líquida: 13.748.60 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Prozedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tabión de edictos del Avuntamiento de Zarago. «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración. Le copia del total de las líquidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspon-

dido al contribuyente interesado, con el fin de que, si lo considera conveniente a su derecho, pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince dias hábiles, recur-so de agravio comparativo ante el Juz-gado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administra-ción, en igual plazo (regias 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), re-Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arregio al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación, puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocilo días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 28 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (llegible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (llegible).—3.304.

Esta Administración de Rentas Públi-Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta, número 1.327 de la actividad «Fabrica de camas metálicas» y ejercicio de 1961, practicó liquidación definitiva o, en el caso de Sociedades, señaló bases para, su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicillo, ofreciendo la liquidación el siguiente detalle:

Número 16.—Contribuyente y domicilio: Francisco Cimorra García, Doctor Cerra-da, 23. sexto.—Deducciones: 993 pesetas a

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectua mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial» de lestado», con la indicación de que la respectiva cuota liquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la via de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que, si lo considera conveniente a su detecho, pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince dias hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Juzgado Provincial do Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 43 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que con arregla el artegulo 19 de Instrucción de 9 de febrero de 1958), re-cursos que, con arreglo al artículo 19 de la Lev de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las recla-maciones que en la via económico-admi-nistrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación, puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administra-ción, y reclamación económico-administra-tiva, en plazo de quince días, ante el Tri-bunal Provincial.

Zaragoza, 28 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno el Delegado de Hacienda (ilegible).—3.803.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la dividual de beneficios aprobada por la Junta, número 1.318 de la actividad «Funcición transformación de metales no ferricos» y ejercicio de 1961, practicó liquidación definitiva o, en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo la jiquidación el siguiente detalle:

Número 11.—Contribuyente y domicilio: José Escrich Zarzoso Mugalión.—Base: 37.658,22; cuota liquida: 7.531,64; deduc-ciones: 2.650; cuota liquida: 4.881,64 pe-

a anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectua mediante la publicación en el tablón de edictos del Avuntamiento de Magallón, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla, a disposición de los interesados, en esta Acimistración, in copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que, si lo considera conveniente a su derecho, pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes: Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recursos de agravio comparativo, ante el Juzgado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación, puede formular el contribuyente recurso de reposición, en piazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 28 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

Zaragoza, 28 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible), Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).—3.802.

.

Esta Administración de Rentas Públi-Esta Administración de Rentas Públi-cas, teniendo en cuenta la asignación in-dividual de beneficios aprobada por in Junta, número 1.506-10 de la actividad «Tipografía, imprenta y composición» y ejercicio de 1961, practicó liquidación de-finitiva o, en el caso de Sociedados, señalo bases para su notificación previa a la li-quidación entre otros convibiuntes. ouses para su nomezación previa a la inquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indica a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicillos, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 33.—Contribuyente y domicilio: Imprenta Estilo, S. A., C. Alvarez, 95.—

Imprenta Estilo, S. A., C. Alvarez, 95.—
Base: 49.599 pesetas,
Número 53.—Contribuyente y domicilio:
Pilar Garcia Ara, avenida Carmen, 17.—
Deducciones: 3.333 pesetas a su favor.
Número 54.—Contribuyente y domicilio:
Domingo Las Garcia, Carmen, 17.—Base:
56.548; cuota 20 por 100: 11.309.60; deducciones: 4.392 y 2.136; cuota líquida: 728
pesetas.

Número 55.—José Luis Ausejo, General

Mola, 12.—Base: 29.532; cuota 20 por 100; 5.846.40; deducciones: 1.396 y 936; cuota liquida: 3.514.40 pesetas

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectua mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida debera ser ingresada en el plazo de quince días habiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las líquidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que, si lo consideran conveniente La anterior notificación, de acuerdo con

asi conno los puntos que nan correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que, si lo consideran conveniente a su derecho, puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes: Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo, ante el Juzgado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la via económico-administrativa se pueden interponer. Contra ertores en la liquidación, puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribuyente Precipical. tiva, en plazo de quince días, ante el Tri-bunal Provincial.

Zaragoza, 4 de julio de 1962.—El Ad-ministrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ile-gible).—3.818.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta, núm. 908/1, de la actividad «Tratantes de ganado vacuno» y ejercicio de 1960, practico liquidación definitiva o, en el caso de Sociedades «Socialibrica como en el caso de Sociedades «Socialibrica como en el caso de Sociedades «Socialibrica como en el caso de Sociedades «Socialibrica de socialibrica de social el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en su hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo la liquidación el siguidade detalla: signiente detalle:

Número 1. Contribuyente y domicilio: Autonio Latas, Bardaji, 67. Base: 14.545. Cuota 20 por 100: 2.909. Deducciones: 1.729. Cuota liquida: 1.180. Número 2. Contribuyente y domicilio: Mariano Fermandey, Monzalbarba, Base: 14.545. Cuota 20 por 100: 2.909. Deduccio-nes: 1.729. Cuota liquida: 1.180.

nes: 1.729. Cuota liquida: 1.180.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Regiamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectua mediante la publicación en el tablón de edictos del Avuntamiento de Zaragoza, «Boletín Cficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota liquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración la cooia del total de las liquidaciones de la Junta y de los indices abrobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que, si lo consideran conveniente a su derecho, puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el piazo de quince dias hábiles, recurso de agravio comparativo, ante el Juzgado Provincial de Eistimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual piazo (regias 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1958, tienen siempre di carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación pueden formular los contribuyentes recurso de reposición, en piazo de ocho dias, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en piazo de quince dias, ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962,—El Ad-Contra las asignaciones individuales, y

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Ad-ministrador de Rentas Públicas (ilegible), Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).-3.774.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación in-dividual de beneficios aprobada por la Junta, número 903/2 de la actividad riral tantes de ganado lanar» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva o, en el caso de Sociedades, señalo bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan des entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan des-conocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detaile:

Número 1. Contribuyente y domicilio:

Número 1. Contribuyente y domicilio: León Mainar, carretera Logreño, Casetas. Base: 14.560. Cuota, 20 por 100: 2.912. De-ducciones: 1.440. Cuota liquida: 1.472. Número 2. Contribuyente y domicilio: Pedro Guillen, Herrera, Base: 10.561. Cuo-ta 26 por 100: 2.112.20. Deducciones: 1.173. Cuota liquida: 939.20.

Número 3. Contribuyente y domicilio: Angel Visieco, Zaragoza, Base: 9.142. Cuo-ta 20 por 100: 1.828.40. Deducciones: 1.078. Cuota liquida: 750,40.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tabión de edictos cel Ayuntamiento de Zaragoza y Herrera, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota liquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábites, a contar del siguiente al de su pubicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración así como los puntos que han correspondido ai contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho, puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes: puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince dias hábiles, recurso de agravio comparativo, ante el Juzgado Provincial de Estimación, y por gado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la ilquicación, pueden formular los contribuyentes recurso de reposición, en plazo de ocho dias, ante esta Administración, y reclamación económico-administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince dias, an-

ministrativa, en piazo de quince chas, an-ce el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Ad-ministrador de Rentas Públicas (ilegible).

Victo bueno, el Delegado de Hacienda (ile-

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Por el presente, se hace saber a don Rafael Martin Mora, cuyo actual domicilio se desconoce y que fue propietario del coche de turismo Voikswagen, matricula alemana EMD-J 458, el cual fue valorado en 100.000 pesetas, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acorcado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 17 de septiembre de 1962 a las once treinta horas, para ver de 1962, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.143/61, instruido por aprehensión del citado ve-

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por si, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene ei caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponha en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 24 de julio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—4.117. Lo que se publica para conocimiento del

GERONA

Para conocimiento de Jean Gailliac, ve. cino de avenida de Roule, número 39, Neully-s-Seine (Francia), y de Tony Raymann, vecino de Zurich, c/o The American Express, co. Inc. Bleicherwes, se les notifica que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de esta Jurisdicción en el expediente número 6 de 1962, ha sido dictado el fallo siguiente:

Absolver a Jean Gailliac y a Tony Raymann

Gerona, 10 de julio de 1962.—El Secre-tario (ilegible).—Visto bueno: El Delega-do de Hacienda, Presidente (ilegible).— 3.915.

MINISTERIO DE OBRAS **PUBLICAS**

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPANA

Expropiaciones

Aprobado por la Superioridad el pro-yecto del «Pian acelerado de riegos del valle inferior del Guadalhorce», y confec-cionada la relación de propietarios afec-tados, correspondiente al sector VI, A-VI-46 y C-VI-7; A-VI-48, C-VI-3 y C-VI-8, en término municipal de Málaga, relación que comprende todos los bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar en término municipal de Málaga, relación que comprende todos los bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 esta Dirección, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resueito la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta aprovincia, en el periódico «Sur», de esta rapital, y exposición al público en el tabión de anuncios del excelentisimo Avuntamiento de Málaga, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los catos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando, en este caso, los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación, como mas conveniente al bien que se persigue, Málaga, 13 de julio de 1962—El Ingeniero Director, José A. Gallego Urruela.—4016.

Relación de propietarios afectados por las obras del proyecto del Plan acelerado de riegos del valle inferior del Guadalhorce.—Termino municipal de Málaga.—Sector VI, A-VI-45 y C-VI-7; A-VI-48, C-VI-3 y C-VI-8.

Núm,	Propietario	Nombre de la finca	Cultivo
	SECTOR VI A-VI-48, C-VI-3 y C-VI-8		
7. 8. 9.	D. Antonio Miranda D. Manuel Ubeca Luque D. Juan Fernandez Diaz D. Juan de Dios Corbin D. Florencio Cabello Durán D. Román Reina Mestanza D. Francisco Madrid Luque Hrdos. de don Luis Tentor Giles. D. Pedro Castellón Martinez D. Manuel Navas García D. María Navas SECTOR VI	Maqueda El Ciprés Roquero Cerradillo Segovia Rebanadilla Castañeta Castañeta Castañeta	Secano, Idem. Olivar, Olivar y almendros, Idem. Secano. Idem. Olivar. Recadio, Idem. Idem.
	A-VI-46 y C-VI-7		
	D. Antonio Miranda D. Manuel Ubeda Luque D. Francisco Bustamante Rami-	Maqueda El Ciprés	Secano Idem
4. 1	D. Andrés Gutiérrez Mosquita Herederos de don Francisco Ma	Lo de Bustamante. Maqueda	Id con almendros. Secano.
6. I	D. Juan Fernández Ariza Berederos de don Luis Tentor de	C. Cantos Lira	Idem, Idem
	Giles	Rebanadilla	Erial

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Reapertura de industria

Peticionario: Banco Español de Crédito. Lugar de situación de la industria: Mo-

Capital: 675.000 pesetas,

Objeto: Proceder a la reapertura de una industria de fábrica de harinas inactiva desde el año 1953 y baja desde abril de 1959. la cual perteneció a don Joaquín Gómez León y fue adjudicada a la citada entidad bancaria en pago de crédito.

Capacidad: 10.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Se hace pública esta petición, en cum-plimiento de lo dispuesto en la Orden mi-nisterial de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 5 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Serrano.—6.602.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales afectados presentar en esta Delegación de Industria, rambia del Generalisimo, 25, y en el piazo de diez días, los escritos por triplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos.

Nueva industria

áUnión Española de Explosivos, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana. 20. solicita la instalación en el poligono industrial de Tarragona de una incustria para la obtención de acetileno por pirolisis de naftas, para la obtención de acetaldenido y una serie de derivados, como reestructuración de la producción actual de estos mismos productos en su factoría de Guardo (Palencia), para lo cual pretende trasladar a este nuevo emcual pretende trasladar a este nuevo emplazamiento gran parte de las actividades industriales de aquella fábrica.

Capital: 1.000.000.000 de pesetas, con po-sible participación de capital extranjero hasta el 50 por 100.

Importaciones: Diversa maquinaria. especialmente dedicada a este tipo de industria química, por un valor aproximado de 576.000.000 de pesetas.

Producciones: 30.000 toneladas al año de acetilono para su transformación en 21.000 toneladas de acetaldehido y posterior transformación en 30.000 toneladas de cloruro de vinito monómero: 7.000 toneladas de octanol-butanol: 10.000 tone-ladas de ácido acético; 5.000 toneladas de acetato de vinilo (monómero); 3.000 toneladas de acrilonitrilo, y 20.000 tonela-

das de metanol.

Tarragona, 26 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio Soler Morey.—4.128.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletin Cficial» de la provincia:

GRANADA

Provincia de Málaga

6.036. cMazuir Segundov. Baritina. 20. Al-mogia. 19-5-62. 138.

MADRID

Provincia de Madrid

2.212, «Las Barrancas». Casiterita. Manzanares el Real, 26-6-62, 151. 2.222, «El Rosario». Casiterita y rutilo, 120.

Guadalix de la Sierra, 26-6-62, 151, Provincia de Guadalajara 1.932 4Mary». Cuarzo. 120. Gacueña de Bornoba, 28-6-62, 77.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

1.891. «Amp. a Barranco de Lomo Alto».
Piedra pómez. 213. Garafía (La Palma). 22-5-62. 62.
1.878. «La Guadalupe». Piedra pómez.

1.878. «La Guadalupe», Piedra pómez.
1.055. San Sebastián y Hermigua,
(La Gomera). 25-5-62. 63.
1.888. «Oropesa». Piedra pómez. 500. San
Andrés y Sauces y Barlovento (La
Palma). 28-5-62. 64.
1.895. «Cebada», Piedra pómez. 495. Santiago del Teide. 15-6-62. 72.
1.897. «Santa Bárbara». Piedra pómez. 852.
La Laguna y Tacoronte. 22-6-62. 75.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo veique por escrito en el término de treinta

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles

SERVICIO DEL ALGODON

Ampliación de industria

Peticionario: «Algodonera de Levante,

Scciedad Anónima». Objeto de la industria: Desmotado de algodón y desborrado de semilla.

45, 52.451 a 55, 53.506 a 10, 56.746 a 50, 60.026 a 30, 61.401 a 5, 63.461 a 65, 63.861 a 65, 63.976 a 30, 67.056 a 60, 67.691 a 95, 71.246 a 50, 72.121 a 25, 73.481 a 85, 73.516, 75.036 a 40, 75.056 a 60, 82.331 a 40, 84.011 a 65, 67.651 a 60, 82.331 a 40, 84.011 a 65, 86.01 a 65,

75.036 a 40, 75.056 a 60, 82.331 a 40, 84.011 a 15, 84.751 a 55, 85.351 a 55, 86.991 a 95, 87.016 a 20, 87.086 a 90, 88.251 a 55, 86.991 a 95, 87.016 a 20, 87.086 a 90, 88.251 a 55, 88.991 a 35, 89.201 a 5, 90.366 a 40, 91.671 a 75, 94.461 a 65, 94.656 a 60, 95.316 a 20, 93.846 a 50, 100.231 a 35, 102.726 a 30, 104.876 a 80, 105.811 a 15, 106.256 a 60, 106.626 a 30, 110.146 a 50, 111.296 a 300, 111.396 a 400, 114.471 a 75, 116.411 a 15, 116.881 a 65, 117.686 a 90, 119.681 a 85, 121.426 a 30, 122.516 a 20, 122.891 a 95, 124.441 a 15, 126.256 a 60, 127.111 a 15, 127.406 a 10, 129.341 a 45, 132.741 a 45, 133.891 a 95, 135.846 a 50, 135.876 a 80, 137.071 a 75, 137.886 a 90, 139.856 a 60, 143.251 a 65, 137.886 a 90, 139.856 a 60, 143.251 a 65, 137.886 a 90, 139.856 a 60, 143.251 a 65, 137.886 137.886 a 90, 139.956 a 144.311 a 15, 144.971 a 60. 143.261 a 65. 75. 145.966 a 70.

148.236 a 40. 149.326 a 30. 149.676 a 80. 150.056 a 60. 150.416 a 20. 151.746 a 50. 155.196 a 200. 156.571 a 75. 156.991 a 95. 157.941 a 45. 158.341 a 45. 161.811 a 15. 162.916 a 20. 164.741 a 45. 166.676 a 30. 166.796 a 800. 167.956 a 60. 168.146 a 50. 171.661 a 65. 174.131 a 35. 174.136 a 90. 175.826 a 30. 176.306 a 10. 177.651 a 55. 179.291 a 95. 180.371 a 75. 180.636 a 40. 185.976 a 80. 186.131 a 35. 187.226 a 30. 187.636 a 90. 188.556 a 60. 189.171.663 a 90. 180.371 a 75. 180.636 a 40. 199.376 a 80. 187.9291 a 95. 199.336 a 40. 199.376 a 80. 201.756 a 60. 203.616 a 20. 204.726 a 30. 205.021 a 25. 207.136 a 40. 209.121 a 35. 200.121 a 35. 210.141 a 45. 210.606 a 10. 212.031 a 35. 200.021 a 25. 207.136 a 40. 209.161 a 55. 210.141 a 45. 210.606 a 10. 212.031 a 35. 213.991 a 95. 215.381 a 85. 215.906 a 10. 216.121 a 25. 216.791 a 95. 217.961 a 65. 220.521 a 25. 220.346 a 50. 224.886 a 90. 225.271 a 75, 226.701 a 5,

Emplazamiento: Cullera (Valencia). Capital de la ampliación: 400,000 pese-

Maquinaria: Nacional y extranjera. Materia prima: Nacional

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma puedan presentar por triplicada, dentro del piazo de diez dias, en las oficinas del Servicio del Algedón, calle de Sagasta, número 13 Madrid, los escritos que estimen oportunos.

Madrid. 12 de julio de 1962.—El Inge-niero Director, Acisclo Muñoz Torres.—

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de tianza

Por la presente se hace público que durante el piazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el aBoletin Oficial del Estados, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Aldo Fossati Florio, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en Burriana, provincia de Castellón, ya que se va a proceder a su devolución, cado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid. 10 de julio de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valen-zuela.—3.377.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, con-tados a partir del siguiente al de la putados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Constructora Dragados y Construcciones, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de Taller-Escuela de Formación Profesional en Pamplona (Navarra), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 10 de julio de 1000

Madrid, 10 de julio de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valen-zuela.—3.378.

BANCO HIPOTECARIO

Lista de Cédulas hipotecarias 4.50 por 100. libres de unpuestos, amorticadas en sorteo de 2 de julio de 1952, que se reembolsa-rán a partir de 1 de octubre de 1962

DE 1.000 PESETAS

471 a 75, 701 a 705, 936 a 90, 3.306 a 400, 4.276 a 80, 4.451 a 55, 5.351 a 55, 7.901 a 5, 8.126 a 30, 13.251 a 55, 13.631 a 35, 15.801 a 5, 17.056 a 60, 17.196 a 200, 21.186 a 90, 21 451 a 55, 23.001 a 5, 24.466 a 70, 27.276 a 80, 29.626 a 30, 30.666 a 70, 31.156 a 60, 31.636 a 40, 34.611 a 15, 36.086 a 90, 36.496 a 500, 36.651 a 55, 33.121 a 25, 39.896 a 900, 40.301 a 5, 40.936 a 90, 40.995 a 41.000, 43.166 a 70, 43.761 a 65, 45.276 a 80, 47.836 a 40, 50.041 a 45, 51.006 a 10, 51.531 a 35, 52.341 a

247.768

249,192

250.438

281.647

284.786.

287.458,

289.354,

290 588 291.380.

293.213, 294.275.

297.878. 299.836. 300 817, 303 047,

303.932 305.323

306 824, 308.211,

309 508

311.494

315 288

318 587. 319.155,

320.471 324.212

327.424, 326,245 330 483,

332.057 334.837. 336.394,

337.883.

340.023

343 377,

345,437

349.653.

352,703

358.100, 358.896

361 081

364.041, 365.833, 367.274,

368.733,

372 974, 374 614.

376 319, 377,746,

B. O. del E.—Núm. 183	
231, 426 a 30, 233,106 a 10, 233,171 a 75, 234,326 a 30, 235,176 a 80, 236,476 a 80, 236,476 a 80, 236,436 a 900, 233,596 a 600, 233,646 a 50, 239,091 a 95, 241,936 a 40, 242,211 a 15, 244,261 a 65, 244,826 a 30, 248,431 a 85, 249,421 a 25, 253,031 a 36, 255,211 a 15, 256,361 a 65, 256,741 a 45, 257,151 a 55, 257,836 a 40, 258,806 a 10, 260,971 a 75, 261,221 a 25, 266,046 a 50, 270,246 a 50, 271,201 a 55, 270,246 a 50, 271,201 a 5, 270,246 a 50, 271,201 a 5, 271,346 a 50, 271,361 a 65, 271,363 a 90, 276,751 a 55, 284,576 a 30, 281,041 a 45, 281,576 a 80, 285,766 a 90, 292,131 a 35, 294,851 a 55, 295,026 a 30, 295,331 a 35, 295,491 a 95, 238,866 a 90, 298,436 a 40, 299,766 a 10 y 299,221 a 25.	
DE 5.000 PESETAS	
1.750, 1.009, 1.315, 1.423, 1.495, 1.670, 2.335, 2.422, 2.754, 2.867, 3.781, 3.912, 4.053, 4.346, 4.412, 4.675, 4.690, 5.114, 5.197, 5.330, 5.917, 6.006, 6.040, 6.673, 7.428, 7.494, 7.699, 7.911, 8.027, 3.349, 6.331, 8.443, 8.903, 8.904, 9.001, 10.520, 10.596, 11.051, 11.837, 11.962, 12.087, 12.2924, 13.515, 14.091, 14.265, 14.663, 14.837, 15.205, 15.230, 15.813, 16.059, 16.461, 16.704, 16.913, 17.294, 17.482, 17.480, 17.994, 18.360, 18.706, 19.048, 19.135, 19.349, 19.758, 19.796, 20.089, 20.688, 20.891, 21.110, 21.886, 22.172, 22.220, 22.227, 22.410, 22.752, 22.757, 23.161, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 23.5410, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 23.5410, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 23.5410, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 23.5410, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 24.551, 24.010, 25.657, 23.540, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 24.551, 24.010, 25.657, 23.540, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 24.551, 24.010, 25.657, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 24.551, 24.010, 25.657, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 24.551, 24.010, 25.657, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 24.551, 24.010, 25.657, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 24.551, 24.010, 25.657, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 24.551, 24.010, 25.657, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 24.551, 24.010, 25.657, 23.651, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 24.551, 24.010, 25.657, 23.651, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 24.551, 24.010, 25.657, 25.657, 23.651, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 24.551, 24.010, 25.657, 25.657, 23.651, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 24.551, 24.010, 25.657, 25.657, 23.651, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 24.551, 24.010, 25.657, 25.657, 23.651, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 24.551, 24.010, 25.657, 25.657, 25.657, 23.651, 23.546, 23.589, 23.847, 23.717, 24.551, 24.010, 25.657, 25.6	
72.757. 23.161, 23.546, 23.589, 23.647, 23.717.	

22.757. 23.161, 23.546, 23.539, 23.647, 23.717, 24.531, 24.910, 25.027, 25.068, 25.188, 25.345, 26.208, 26.387, 26.453, 27.015, 27.118, 27.653, 27.786, 27.981, 28.389, 26.822, 22.977, 29.007, 29.338, 29.522, 30.469, 30.755, 30.757, 29.007, 23.338, 29.522, 30.469, 30.755, 30.757, 31.268, 31.567, 31.696, 31.244, 31.898, 32.638, 32.648, 33.377, 33.450, 33.927, 34.028, 34.40, 34.525, 34.909, 35.397, 35.630, 35.760, 36.306, 36.347, 36.445, 38.707, 36.824, 37.524, 37.628, 37.851, 37.882, 38.452, 39.066, 39.270, 39.673, 39.818, 40.207, 40.273, 40.354, 40.915, 40.929, 41.300, 41.861, 47.824, 42.624, 42.527, 42.776, 43.037, 43.498, 46.536, 44.299, 44.903, 44.925, 44.981, 45.127, 45.583, 45.799, 46.052, 46.150, 48.326, 46.846, 47.463, 47.533, 47.604, 47.924, 47.937, 48.031, 48.105, 48.227, 49.352, 49.579, 50.399, 50.495, 50.653, 50.890, 51.092, 51.532, 51.916, 52.165, 52.485, 53.035, 53.057, 53.163, 52.264, 53.581, 53.594, 53.789, 54.258, 54.614, 55.885, 55.968, 55.988, 56.954, 56.332, 56.624, 55.885, 55.968, 55.988, 56.954, 56.332, 53.163, 53.264, 53.581, 53.594, 54.614, 55.885, 55.968, 55.988, 56.434, 57.003, 57.185, 57.345, 56.954. 56.332 57.629, 57.664 57.836, 57.922, 58.029, 58.088, 59.416, 59.659, 59.642, 60.104, 60.321, 60.599, 60.397, 61.657, 61.601, 62.033, 62.433, 62.447, 62.614, 62.790, 63.133, 63.567, 63.693, 64.211, 64.610, 64.879,

64.998 65.401, 65.405, 65.440, 65.764, 66.054, 66.129, 66.274, 66.406, 67.266, 67.759, 67.879, 63.017, 68.736, 69.124, 69.249, 69.299, 69.372, 69.993, 70.993 70.009. 70.993. 71.170. 71.306. 71.450. 71.747. 71.791. 72.154. 72.485. 72.726. 72.840. 73.198. 73.550. 73.695. 73.740. 73.893. 74.000. 74.733. 75.271. 75.344. 75.476. 75.622. 76.237. 76.357. 76.403. 76.418. 77.465. 77.564. 77.721. 78.393. 78.414. 78.603. 78.650. 78.910. 79.759. 79.857. 80.602. 81.148. 81.218. 81.251. 81.348. 81.595. 80.602. 81.148. 81.218. 81.251. 81.348. 81.595. 81.977. 82.026. 82.046. 82.734. 83.030. 83.454. 83.600. 83.894. 84.000. 84.178. 84.604. 84.705. 85.245. 85.595. 85.634. 86.394. 86.453. 86.455. 86.978. 87.460. 71,170, 71,306 71.450 71 747

87.854. 88.317, 88.452. 88.493, 88.793, 88.980, 89.085. 89.479. 89.545. 90.054, 90.830, 91.097, 91.151, 91.323. 91.496. 91.838, 91.951, 92.445, 92.884, 93.014. 93.299, 93.200, 93.410. 93.647 93.703, 94.821, 94.829, 95.21, 95.233, 95.330 96.097, 96.151, 96.191, 96.222, 97.346, 97.441, 97.560, 97.769, 98.353, 98.574, 98.578, 98.700, 99.151, 99.331, 99.720, 100.191, 100.441, 100.916, 100.971, 101.576, 101.740, 101.959, 102.018, 102.105, 102.770, 102.949, 103.415, 103.434, 103.749, 103.890, 104.495, 104.691, 104.778, 105.202, 105.514, 106.848, 106.502 105.514 106.188, 106.503 105 202 104.778.

106.385, 107.002, 107.047, 107.340, 107.517, 107.794, 107.816, 103.854, 109.285, 109.348, 109.916, 109.979, 110.259, 110.514, 110.702, 110.739 107.419 109.207 110.049 110 845 112.259. 113.272, 111 719 112,466. 112.549. 112.634. 113.141 113,571 113 748 113 971 115.007, 115.132. 114.151 114.163, 115.474, 116,027. 116 918 117.117, 117.618, 117.697, 117.851, 117.658,

118.380, 118.697, 120.176, 120.256, 121.354, 121.835, 119,051, 119,363, 120,611, 120,765, 121,890, 122,203, 123,634, 123,897, 246.430 246.860, 247.449, 247.495, 247.918, 249.293, 248.613, 249.040, 249.580, 249.637, 250.244, 119.399, 120.906. 121.354, 121.836, 121.050, 123.897, 123.360, 123.795, 123.634, 123.897, 123.608, 124.087, 124.491, 124.722, 126.072, 126 122.951, 250.244,
 249.589.
 249.637,
 250.244,
 250.438,

 250.553,
 250.644,
 251.612,
 251.773,
 251.975,

 251.978,
 251.985,
 252.676,
 252.856,
 252.865,

 253.160,
 253.150,
 253.513,
 253.748,
 254.059,

 255.212,
 255.9917,
 256.063,
 256.537,
 257.320,

 257.527,
 257.389,
 257.617,
 257.634,
 259.932,

 258.653
 259.922,
 259.508,
 259.689,
 259.931,

 261.730
 261.947,
 261.987,
 262.859,
 263.320,

 263.327,
 263.827,
 263.823,
 234.163,
 125.627 125.884, 125.981, 126.072, 126.552, 126.824, 126.502, 128.128, 128.422, 126 300. 253.513, 253.748, 254.059, 127.834, 128.900 128.083, 129.108. 128.128 128.288 128.422 128.900 129.132 129.933 130.291 130.370 132.832, 133.026, 134.768, 134.863, 136.024, 136.048, 137.365, 137.365, 139.362 263.327. 264.213, 263 500 263 983 135.878 137.166 265.541, 264.765, 264.882, 265.093, 255.56, 265.763, 265. 136.105. 136.967 264.765. 264.882. 265.093. 138.344, 139.653 138.354. 138.372. 139 784. 130 757 139 784. 139.896 140.448, 141.829. 141.835. 141.914 141.234, 141.346, 141.937, 142.959, 142.955, 143.947, 142.957, 143.947, 143.948, 143.948, 143.948, 143.462, 146.548, 146.723, 147.145, 143,145, 143,228, 144.018. 144.097. 145.842 145.911. 147.148. 147.406. 147.473, 148.363, 147.540. 147.604. 147.887. 148.149. 149.519, 149.277, 150.882, 148 847 160.271 150.687. 150,998. 151.183. 277.901, 278.712, 278.727, 278.886, 279.501, 279.670, 280.056, 289.131, 200.375, 280.420, 280.893, 281.606, 2821.56, 283.162, 283.594, 283.855, 284.523, 264.405, 284.535, 284.535, 285.441, 285.204, 283.447, 285.470, 286.142, 286.813, 287.117, 287.199, 287.773, 287.784, 287.773, 287.784, 287.773, 287.784, 287.773, 287.784, 287.774, 287.784, 287.774, 287.784, 287.774, 287.784, 287 152.400. 154.298. 155.085. 151 305 151.619, 152.052, 153.915, 154.217 153.063. 154,355. 155,109. 154.481, 155.514, 157.110. 154.960, 155.982, 154,414 155,442 156.006. 156.385 158.050. 157.064. 158.056 157.598, 158.056 158.156 158.390, 157.745, 158.050, 158.056 158.056 158.390, 158.438, 158.734, 159.757 160.107, 160.294 160.451, 160.564, 160.798 161.034, 161.104 162.029 162.390, 162.647, 163.227, 163.327, 163.327, 163.328 164.043, 164.203, 164.210, 164.849, 286.142, 296.813, 287.117, 287.370, 287.784, 287.873, 289.445, 289.595, 289.860, 290.201, 291.018, 291.618, 291.692, 292.266, 293.232, 293.396, 293.517, 294.369, 294.545, 295.101, 295.484, 296.297, 296.347, 297.186, 297.653, 297.659, 299.169, 299.169, 299.169, 299.169, 300.170, 300.423, 300.481, 301.002, 301.144, 301.304, 303.072, 303.212, 303.657, 304.062, 204.897, 304.985 289 164, 289.893, 291.096, 164,203, 164,210, 166,024, 166,604, 292.798, 294.115, 164.849. 165.848, 166.887, 165.419 166.637 165.604, 167.460, 167.890, 168.679, 168.721, 170.005, 170.375, 171.790, 172.805 167.061 163.670 295.421, 296.484, 168.329, 168.337, 168.751 169.563, 170.706 170.929, 172.263, 172.381 169.837, 170.005, 170.965, 297.867, 299.819, 172 598, 172.617, 172.605 300 623 172.253 172.881 175.568, 172.517, 173.039, 173.937, 174.046 174.334, 174.409, 174.529, 175.179, 175.918, 176.045, 176.106, 176.167, 176.585 177.485, 177.511, 178.100, 176.366 178.712, 178.909, 178.920, 175.179, 175.655, 303.868 303.072, 303.212, 304.062, 304.897, 305.822, 305.936, 307.110, 307.300, 308.485, 303.679, 304.985. 306.475. 176.230, 178.256 206 552 307.576. 309.071, 310.434 308.105, 179,386 179.781 180.193 180.935 181.218 183.039 183.166 183.694 184.167 185.308 185.458 186.438 186.877 189.229 199.658 180.440, 180.691, 181.375, 181.895, 183.185, 183.196, 184.541, 184.778, 185.501, 186.104, 209 146 130.698 309.539, 310.377, 310.434, 310.940, 311.539, 311.934, 311.937, 312.076, 309-539, 310.377, 310.434, 310.940, 311.539, 311.934, 311.937, 312.076, 312.971, 313.044, 313.2583, 313.360, 314.006, 314.307, 214.542, 314.635, 315.118, 315.457, 315.364, 315.362, 315.994, 316.374, 317.364, 317.404, 317.558, 318.217, 318.768, 318.787, 319.047, 319.045, 319.460, 319.619, 320.188, 320.356, 321.152, 321.771, 322.193, 322.236, 321.152, 321.771, 322.193, 322.236, 321.552, 321.771, 322.193, 322.236, 321.552, 321.560, 325.609, 325.609, 325.600, 325.609, 325.606, 326.863, 327.302, 327.303, 327.804, 327.307, 327.828, 328.026, 329.152, 329.552, 329.703, 329.828, 339.152, 329.552, 329.703, 329.828, 330.577, 331.023, 331.450, 331.488, 332.001, 332.401, 332.521, 332.901, 332.401, 332.521, 332.901, 335.601, 325.804, 337.576, 338.306.87, 337.024, 339.140, 339.784, 339.940, 339.024, 339.140, 339.784, 339.940, 339.024, 339.140, 339.784, 339.940, 339.024, 339.140, 339.784, 339.940, 340.175, 340.237, 340.309, 340.471, 341.239, 341.431, 342.705, 312.916, 343.520, 343.538, 345.489, 345.485, 345.489, 345.486, 345.489, 345.485, 345.489, 345.486, 344.31, 345.489, 346.647, 345.125, 345.931, 345.489, 345.485, 345.489, 346.640, 345.125, 345.931, 345.489, 345.485, 345.489, 346.640, 345.125, 345.548, 345.489, 346.640, 345.125, 345.681, 345.489, 346.640, 345.125, 345.681, 345.489, 346.640, 345.125, 345.681, 345.489, 346.640, 345.125, 345.681, 345.489, 346.640, 345.125, 345.681, 345.489, 346.640, 345.125, 345.489, 345.480, 182.394. 183 259 185.042, 185.501, 186.104, 186.331, 187.175, 187.804, 187.842, 186.438 186.877. 187.175. 187.804. 187.842. 188.229 188.685, 188.718. 188.757. 189.755, 190.866, 190.902. 191.581. 190.818. 190.875, 190.866, 190.902. 191.581. 191.740, 192.105, 192.962. 192.633, 193.105, 193.175. 193.737, 193.964 193.969, 194.494, 194.720, 194.936, 195.317, 195.365, 195.402. 196.004, 196.357, 196.416, 196.438, 196.555, 197.312, 197.869, 198.231, 198.281, 198.562, 198.702, 198.898, 198.903, 198.934, 199.224, 200.232, 200.364, 201.039, 201.652, 201.671, 202.898, 203.397, 203.484, 203.910, 204.065, 204.084, 204.186, 204.541, 205.197.
 196.004, 196.357
 196.416, 196.439.
 196.595.

 197.312, 197.369
 198.231, 198.231, 198.562.
 198.702, 198.388, 198.903, 198.934, 199.232, 200.232, 200.364, 201.039, 201.652, 201.671, 201.830, 202.667, 202.211, 202.306, 201.671, 202.838, 203.397, 203.494, 203.910, 204.665, 204.684, 204.186, 204.541, 205.5328, 205.567, 206.684, 206.156, 206.471, 205.547, 206.681, 207.476, 202.295, 203.398, 208.417, 208.627, 209.60 208.417 209.687 211.253, 212.182 209.531. 210.295, 211.635, 212.775 214.363. 215.676. 216.539. 209.807. 211.416. 212.649, 213.524, 210.677. 211.642, 211.028 211.786 212.970 341.239, 341.431, 343.520, 343.907, 345.125, 345.381, 346.978, 347.259, 348.136, 348.400, 349.866, 350.259, 351.469, 351 212.783. 214.802 213.348 215.404 214.919 216.241 343 997 344.009. 215.955. 216.241 217.025. 217.739 218.414. 219.375. 215.515, 216.527, 345 498, 346 404. 216.462 217.860, 347.705. 349.311, 347.461, 348.633. 218.046, 218.116 219.375. 217.680. 210.686. 219.717, 220.524. 219.468 219.686. 219.717, 220.524. 221.153. 221.234. 221.875, 222.051. 222.682. 221.682. 221.875, 222.466.
 348.136.
 348.400.
 348.633.
 349.311.

 349.566.
 350.259.
 350.434.
 351.179.

 351.403.
 351.619.
 351.754.
 352.178.

 353.112.
 353.152.
 263.225.
 359.392.

 354.977.
 354.973.
 355.947.
 356.002.

 355.404.
 358.757.
 358.757.
 358.805.

 358.404.
 358.757.
 356.673.
 360.673.

 361.479.
 351.766.
 361.821.
 362.183.

 362.561.
 363.66.821.
 362.183.

 362.561.
 363.66.821.
 363.440.
 220.622 222,524 222.619, 224 169 223.087. 223.458. 224.575. 224.938 225.874. 225.915. 227.171. 227.775 223.466. 225.499. 224,025 225.537 225,915, 227,775 228,608 225.871. 226 718 226.403. 226,543 227.810, 229.005. 230.779. 227.895. 228 137 229 808 229 261 230.085. 230.102. 231.262. 231.741 232.675. 233.001, 231.024. 362.183. 353.460. 231.105 232.643 362.561, 364.746, 366.479, 367.745, 232.211 233.741 362.651, 364.845. 231 896 363 066. 233.307. 355.193, 365.485. 367.138. 233.875 235.250. 233.875 234.261, 235.250, 235.609, 236.199 236.519 234.333. 367.066, 367.945, 234,492 235.093 366.624. 367.896. 235.729. 235.821 235.8 231.692. 237.537 237.873 235 824 368.533. 369 079, 369.115, 3 370.275, 370.382, 371.201, 371.283, 373.609, 373.619, 369.380 238.499 236.519 237.587 2 238.045, 238.398 238.470 238.537 2 239.669 239.910, 240.136 240.185, 241.353 241.717, 242.186 242.317, 242.346, 242.796, 243.528, 243.610, 244.048, 244.053, 244.131, 244.279, 245.157, 245.351, 245.715, 245.999, 238.537, 238.613 370.382, 370.623, 371.283, 372.335, 373.619, 373.916, 375.003, 375.025, 376.538, 377.026, 370 623. 370 836. 241,052 242,340 372,626 374.553, 375.779, 243,847 244,681. 374.778. 376.430.

246.137,

377.792,

379.543,	379.655,	380.023,	380.548,	380.619.
380.679	380.707.	380.995,	381.211.	381.645,
383.044,	383.740	383.817,	383.989,	384.298
384.339,	384.770;	384.888.	•	
385.18	55, 385.39	5. 385.606	. 385.911.	385.977.
386.491,	386.809,	387.226.	387 530.	387.642.
338.589,	388.684,	388.839.	388.848.	389.018.
389.782,	390.662.	391.059	391.334.	391.575.
392.141.	392.227.	392.273,	392.337	392.742
392,782,	393.182,	393.578	393.257,	394.276.
394.454,	394.505.	395.394.	395.327,	396.541.
396.593,	396.599.	396 869.	396.977.	397.266.
397.909,	398.171.	398.577.	398.364,	399.409,
3 99. 480 ,	399.559,	399.739.		
400.47	9, 400.730), 400.7 87	. 400 972,	401.165.
401.185,	401.909.	412.155.	402.875.	403.211
403.801,	404.239,	404.343,	404.431.	404.702.
404.965.	405.242,	405.334,	405.578.	406.311.
406.413,	406.457	406.460	406.915.	407.694.
407.699,	408 022,	408.883,	408.908.	409.270.
409.702,	409.736,	410.083,	410.282.	410.304.
411.418,	411.741,	411.903.	411.982.	412.209.
412.936.	413.357.	413.719,	413.838.	413 910.
414.40		414.862	415.203.	415.452,
415.656.	415.790,	416.391,	416.981.	417.094.
417.457,	417.506.	417.680.	417.732.	417.938.
418.177.	418 383.	418.633,	419.026.	420.198.
420.253.	420.970,	421.161,	421.185.	421.675.
422.046,	422.091 .	422.537,	423 453.	423.754.
424.254,	424.700.	424.722,	424.765.	424.936.
4 25 218.	425.66 3.	425.785,	426.762,	427.087
427.133,	427.356.	427.382,	427.869.	428.091.
42 8.3 6 9,	428.443,	423.651,	428.666.	
429,230), 429.554	430.814 .	430.967.	431.374,
431.427,	431 860,	432.186,	432.335.	432.360,
433 406,	433.582 ,	433.754,	433.893,	433.899.
434.079,	434.691.	434.935.	435.027,	435.558.
4 35.902,	436.224,	436.829,	436 835.	437.070.
43 7 119,	437.528,	538.097,	438.342,	438.644.
438.843,	439.335,	439.385.	439.660,	440.457,
440,498,	440.742.	441.164,	441.292,	441.673.
		-	-	

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FEL-GUERA, S. A.

Dividendo vasivo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el anuncio publicado en el aBoletín Oficial del Estado» del día 5 de diciembre de 1961, participa a los señores accionistas que el desemboleo del segundo y último dividendo pasivo correspondiente a las acciones 1.513.001 a 1.739.000, de la emisión del 9 de enero último, habrán de efectuarlo del 1 al 15 de septiembre del año en curso. Este úl timo desembolso, importante 250 pesetas por acción (50 por 100 res-El Consejo de Administración de esta

Este último desembolso, importante 250 pesetas por acción (50 por 100 restante del nominal) que devengará el correspondiente interés desde el día 1 de septiembre próximo, habrá de realizarse precisamente en los Bancos donde efectuaron la suscripción quienes les entregarán en el acto los títulos definitivos. Madrid, 23 de julio de 1982.—El Secretarlo, Luis García.—6.789.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE VIGO

Concurso-subasta de obras

Se convoca concurso-subasta para la construcción de un edificio de bajo y piso. en Arcade (provincia de Pontevedra) con arregio al proyecto. Memoria planos y pliego de condiciones, fecha 4 de julio de 1962, del Arquitecto don Antonio de Cominges Tapias, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 580.245,60.

442.027	442,143,	443.458	443.937	444.051
444.175,	444 202	444.284		
445.24	6. 445.69	2, 445.781	l. 446.101	
446.382,	446.883.	447.243,	447.522.	447.696
448.062,	448.740.	448.971.	449.608.	449.639
449 835.	450.125			451.158
451.780.	452.036.	452,090.	452.432.	452.797.
452,959.	453,116.	453.487.	454.057.	454.037.
454.476.	454.881.	455.714,	455.963.	456.169.
456.194.	456.542.	456.570.	456.693,	456.925.
457.635.	457.947.	458.479.	458.561.	458.855.
459.146,	459.333.	459.474.		
460.01	9. 460 093	3. 460.333	460.356.	460.382,
460.825.	460.849,	460.994.	464.238.	464.266,
464.459,	464.748.	464.750.	464.783.	464.834.
464.893.	465.184.	465.218.	465.339.	465.477.
465.662,	465.790.	465.822,	465.847.	468.875.
469.294,	469.379.	469,406,	469.453.	469.718
469.953.	469.956.	471.089.	471.248	471 257
471_296.	471.538,	471.896.	471.943.	472.073.
472.597.	472 669.	472.685.	472,783.	472.894.
473.193.		473.506		1.2.00 1,
475.890). 475.919	475.943	475.953,	476.062.
476.196.	476.376,	477.687,	477.809.	477 821.
477.864.	477 913.	477.950.	477.987.	478.093
480.236.	480.434.	480.587.	480.691.	480.756
480.981,	481.015,	482.634.	483.049,	483.145.
483.160,	183.294.	483.332,	483.458.	486.616.
486 622,	486.660	486.712,	486.826.	486.840.
487.483,	488.267.	488.460.	489.567.	489.621.
489.777.	489.840,	489.870.	490.026	490.036
490.439,	490.636.	490.679.	491.793.	491.845.
494.052	494 224	494 352.	494.362,	494.373.
494.681.	494.811.	495.353.	495.627.	495.671.
495.905,	495.977.	496.734.	496,786.	497.628.
497.706.	497.864.	498.011.	498.235.	498.360
y 498.474			,	
.,,				

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Secre-tario general, Emilio Sobejano Rodriguez Rubi.-4.108.

El plazo de ejecución es de coce meses, y la fianza para optar al concurso de pe-setas 25.000.

setas 25.000.

Las propuestas se entregarán en las oficinas centrales de la Caja de Ahorros de Vigo, dentro de los treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, y habrán de presentarse en dos pllegos cerrados y lacrados rotulados así: «Para el concurso-subasta de las obras de un edificio en Arcade, con los subtítulos siguientes: «Referencias», uno: y «Oferta económica» el otro, debiendo consignarse económica» el otro, debiendo consignarse

siguientes: «Referencias», uno: y «Oferta económica» el otro debiendo consignarse el nombre de ofertante.

El proyecto completo está a disposición de los interesados para su examen, en las oficinas centrales de la avenida de García Barbón, números 1 y 3, Vigo, así como los demás detalles de las bases de este concurso-subasta.

Vigo, 23 de julio de 1962.—El Presidente (ilegible).—6.798.

ELECTRICA CENTRO ESPAÑA S. E HIDBOELECTRICA DE BUENA-MESON. S. A.

Tercer anuncio

Acordada por Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de enero de 1962 la concesión de las exenciones de los impuestos de Timbre, derechos reales y sobre emisión de Valores Mobiliarios, previstas en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, para los actos, contratos, escrituras y documentos que se originen o hayan de extenderse u otorgarse con oca-

sión de la disolución de «Hidroeléctrica de Buenamesón, S. A.», y su fusión con «Eléctrica Centro España. S. A.» en las Juntas generales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 10 de julio de 1962, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución de «Hidroeléctrica de Buenamesón, S. A.» y su fusión con «Eléctrica Centro España, S. A.», así como la correspondiente ampliación del capital de esta última en 12.500.000 pesetas, representados por 12.500 acciones al portador, serie E. de mil pesetas cada una para su canje a la para por las de «Hidroeléctrica de Buenamesón. S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134. 145 y concorcantes de la vigente Ley sobre Régimen Juridico de las Sociedades Anónimas, a la vez que se advierte a las personas legalmente interesadas en la citada operación, que se les facilitarán los informes necesarios en el domicilio social de ambas entidades sito en el número 17 del paseo de la Infanta Isabel, de esta capital.

Madrid, 16 de julio de 1962.—Los Conse. los de Administración.—6.727.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MO-NOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso obras albañileria subsidiaria Burgos

Bases, planos y condiciones, en las ofi-cinas centrales de esta Compañía, paseo del Prado, número 6 (Departamento Conscel Prado, numero 6 (Departamento Construcción), y en la Agencia de Burgos, bajo un presupuesto de pesetas 1.463.634.09.
El plazo de admisión de proposiciones
termina el día 20 de agosto próximo, a
las doce horas.
Madrid. 25 de julio de 1952.—El Director general (ilegible).—6.770.

INGPAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordina-ria en el domicillo social para el 17 de agosto próximo en primera convocatoria, y el 23 siguiente en segunda, ambas a las dicciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día: orden del día:

Revisión y, en su caso aprobación de los ejercicios contables y balances de 1957, siguientes y sus resultados.

Se abre nuevo periodo informativo en domicilio social, de cinco a siete de la tarda.

Leganés, 24 de julio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración (llegible).—6.791.

INMOBILIARIA MONTANESA, S. A.

Pago de dividendo número 14

A partir del 7 de agosto se pagará en las oficinas de esta Sociedad, previa entrega del cupón número 14, un dividendo del 7.50 por 100, equivalente a 37.50 pesetas libres por acción, con cargo al ejercicio de 1961.

Torrelavega, julio de 1962.—El Consejo de Administración.—6.790.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES: Trafalgar, 29 - Tel. 2570705 MADRID 10

GACETA DE MADRID **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar Atrasado	
Suscripción ant	mal:
España	450,00 ptas.